ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2022, DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.

Entre los suscritos a saber: **MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.511.132 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal encargado y por tanto representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en el Decreto 458 de fecha 16 de noviembre de 2022, quien de acuerdo a su encargo, se haya facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia y leyes vigentes, y quien para los efectos legales derivados del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.108.458 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, con NIT 830.511.178-6, y quien en el presente acto se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, a partir del día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Convenio de Asociación No. 004 De 2022 de fecha veintiocho (28) de enero del mismo año. Acto jurídico que se celebró previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el Convenio de Asociación No. 004-2022; **b)** Que el objeto del convenio consistió en: AUNAR ESFUERZOS "ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"; **c)** Que el plazo de ejecución del convenio se estableció inicialmente en seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó con fecha de primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022); **d)** Que, el 29 de julio de 2022, se suscribió entre las partes, otro sí modificatorio al Convenio de Asociación 004 de 2022, consistente en efectuar adición por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 687.046.000.00) discriminado de la siguiente manera: Valor del aporte del municipio: CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($480.932.200), Valor aporte de la Fundación: DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($206.113.800) y prórroga por un término de dos (02) meses y quince (15) días. **e)** Que, siendo así, el valor total del convenio corresponde a: DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.161.958.057) discriminado de la siguiente manera: Valor aporte del municipio: MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1,513,370,640). Valor aporte de la Fundación: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($648.587.417,00) con un plazo total de ocho (08) meses y quince (15) días, esto es, hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintidós (2022); **f)** Que la supervisión del convenio ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Social; **g)** Que en la ejecución del convenio se presentó un saldo no ejecutado a favor del municipio **h)** Que con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado el Convenio de Asociación 004- 2022, el cual se regirá por la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del convenio:

Aporte del municipio	:		$ 1,513,370,640
Aporte de la Fundación	:		$ 648.587.417
Valor, total	:		$ 2.161.958.057
APROPIACIONES			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000071 del 7 de enero de 2022 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002170 de fecha 8 de julio del 2022	:		$1.032.438.440.00 $ 480,934,182.00
Registro Presupuestal No. 2022000833 de fecha enero 28 de 2022 Registro Presupuestal No. 2022002178 de fecha julio 29 de 2022	:		$ 1,032,438,440.00 $ 480,932,200.00
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		EGR-2022002324	$ 72,665,240
		EGR-2022002488	$ 72,882,240
		EGR-2022003546	$ 191,782,240

Escaneado con CamScanner

		EGR-2022004128	$ 92,042,240
		EGR-2022005630	$ 486,575,240
		EGR-2022007434	$ 75,052,240
		EGR-2022008056	$ 385,579,640
		EGR-2022009170	$ 81,772,573
		TOTAL	$ 1,458,351,653
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	:		$ 39,998,620
SALDO TOTAL EJECUTADO			$ 1,498,350,273
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$ 15,020,367

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2022002178 de fecha julio 29 de 2022, por valor de **QUINCE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15,020,367),** teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, a favor del ASOCIADO, por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 39,998,620)**. El cual se hará previo cumplimiento por parte de asociado de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del convenio que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Convenio de Asociación No. 004 de 2022. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO**: La suscripción del presente acto no exime AL ASOCIADO de las responsabilidades derivadas de la ejecución del convenio, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del convenio. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Convenio de Asociación No. 004 de 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.
ASOCIADO

Proyectó : Daniela Mata Fernández – Secretaria de Desarrollo Social (E)
Elaboró : Carolina Quintero – Abogada contratista Desarrollo Social
Vto bueno : Ana Yulieth Arguello Molina – Jefe Oficina de Contratación
Revisó : Dr. Néstor Chinchilla – Asesor del Despacho

Escaneado con CamScanner